

Resolución N° 1363/017

Montevideo, **06 NOV. 2017**

Visto: el llamado a Licitación Abreviada N°53/2017 para la “Adquisición de colchones de una plaza para adulto”;-----

Resultando: I) que con fecha 6 de octubre de 2017 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autoriza la realización del llamado a Licitación Abreviada N°53/2017 y en lo que respecta a la designación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones se aplica el artículo 66 del TOCAF;-----

II) que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF, Decreto N° 150/2012), se hicieron las publicaciones en la página web de Compras y Contrataciones Estatales, en la página web del Ministerio de Desarrollo Social y se publicó en las revistas especializadas en Compras: Guía Total y Contacto;--

III) que del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de octubre de 2017, surge que se presentaron las siguientes ofertas correspondientes a:
1) *BARBADOS S.A.*; 2) *BIBERBERG y SAUL S.R.L.*; 3) *BIDALCOR S.A.*; 4) *BOYERCO S.A.*; 5) *DESEOS MAGICOS S.R.L.*; 6) *EL GALO S.A.* y 7) *LAMITEX S.A.*;-----

Considerando: que atento a lo dispuesto por el Departamento de Proveduría y Depósitos en actuación de fecha 31 de octubre de 2017 y por razones de buena administración corresponde dejar sin efecto el Llamado a Licitación Abreviada N° 53/2017;-----

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la cláusula TERCERA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; -----

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

1º- Dejar sin efecto el llamado a Licitación Abreviada N°53/2017 para la "Adquisición de colchones de una plaza para adulto", por razones de buena administración.-----

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-----


Mtra. Marina Arismendi
Ministra
Ministerio Desarrollo Social

VS